



Código de Conducta del Proveedor de Statkraft

Índice

**Mensaje a nuestros
Proveedores** 3

**Parte I: Conocimiento y Aplicación
del Código del Proveedor**

1. Compromiso de Statkraft 4
2. Alcance de la aplicación 4
3. Leyes aplicables 5
4. Gestión y cumplimiento 5

**Parte II: Actuar con integridad
empresarial**

1. Sostenibilidad 6
2. Clima 6
3. Medio ambiente 6
4. Derechos humanos 6
5. Derechos y normas laborales 6
 5.1 Trabajo infantil 6
 5.2 Libertad de asociación y
 derecho a la negociación
 colectiva 7
 5.3 Trabajo forzado 7
 5.4 Condiciones laborales 7
6. Igualdad, diversidad y respeto ... 7
7. Salud, seguridad industrial y
seguridad patrimonial 8

8. Anticorrupción 8
9. Atenciones, regalos
empresariales, hospitalidad
y gastos 8
10. Sanciones 9
11. Competencia leal 9
12. Exactitud de registros 9
13. Lavado de dinero 9
14. Confidencialidad 9
15. Conflicto de intereses 10
16. Aportes y actividades
relacionadas con la política 10
17. Protección de la propiedad
y los activos..... 10
18. Sustancias intoxicantes 10
19. Contratación de
servicios sexuales 10

**Parte III: Manejo de casos de
duda y violación del Código
del Proveedor**

1. Dónde buscar asesoramiento .. 11
2. Dónde informar inquietudes
o violaciones del Código
del Proveedor 11
3. Consecuencias del
incumplimiento 11

Mensaje a nuestros Proveedores

La integridad empresarial es la base de todo lo que hacemos en Statkraft. Nuestros empleados deben exhibir una conducta empresarial acorde con nuestros lineamientos éticos. Estos lineamientos y nuestro compromiso con la integridad empresarial están plasmados y se describen en nuestro Código de Conducta.

El Código de Conducta fija expectativas tanto para los empleados de Statkraft como para nuestros socios comerciales. En él se indica que “en Statkraft, la integridad empresarial tiene prioridad y por lo tanto, daremos nuestro total apoyo a los empleados que planteen cuestiones vinculadas con este aspecto”. Nuestro compromiso con la integridad únicamente puede cristalizarse si nuestros proveedores y socios comerciales también actúan de la misma manera. Por lo tanto, este Código de Conducta del Proveedor (el "Código del Proveedor") se ha redactado para comunicar claramente cuáles son nuestras exigencias a nuestros proveedores.

Como proveedor nuestro, esperamos que cumpla con estas exigencias durante toda su relación con Statkraft.

Esta versión del Código de Conducta del Proveedor de Statkraft fue aprobada el 29.06.2016.

→ CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

ACTUAR CON INTEGRIDAD EMPRESARIAL

MANEJO DE CASOS DE DUDA Y VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

Parte I: Conocimiento y Aplicación del Código del Proveedor

1. Compromiso de Statkraft

Statkraft tiene el compromiso de actuar de manera sostenible, ética y socialmente responsable y de cumplir con todos los requerimientos legales aplicables dondequiera que operemos. Es también política de Statkraft actuar de conformidad con las pautas y convenciones internacionales relevantes establecidas por organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. Statkraft también es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Statkraft se esmera por verificar que su compromiso con la integridad empresarial se vea reflejado en su cadena de suministro y en la relación con sus socios comerciales.

Los principios que figuran en el Código del Proveedor representan un resumen de los requerimientos de integridad que deben cumplir los proveedores. El Código del Proveedor debe leerse conjuntamente con el contrato firmado con el proveedor, el cual podría contemplar otros requerimientos y pautas sobre los temas de integridad empresarial de los que trata el Código del Proveedor.

2. Alcance de la aplicación

El Código del Proveedor rige para todos los proveedores, incluidos contratistas, agentes y consultores, que tengan una obligación contractual de cumplir con el mismo. Esto incluye a empleados de todos los niveles, a los miembros del directorio, al personal contratado, a los consultores y a todas las demás personas que actúan en nombre o representación del proveedor.

CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR ←

ACTUAR CON INTEGRIDAD EMPRESARIAL

MANEJO DE CASOS DE DUDA Y VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

Statkraft espera además que sus proveedores realicen sus mejores esfuerzos para asegurar que, dentro de cada una de sus esferas de influencia, se cumpla y se respeten estándares equivalentes, y en particular por sus propios proveedores.

3. Leyes aplicables

Los proveedores deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables de sus países de origen y también con las leyes y regulaciones aplicables de los países donde operen. Se espera que los proveedores actúen de conformidad con las pautas y convenciones internacionales relevantes establecidas por organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

De existir diferencias entre las leyes y regulaciones aplicables y el Código del Proveedor o los requerimientos del contrato con el proveedor, los proveedores deberán cumplir los requerimientos más exigentes.

4. Gestión y cumplimiento

Los proveedores deben identificar, gestionar y cumplir con los requerimientos de integridad empresarial que contempla el Código del Proveedor. Ello implica contar con, y comunicar de modo efectivo, políticas, procedimientos, sistemas de gestión, actividades de mejora de la calidad, sistemas de controles internos, y los recursos humanos necesarios para cumplir con el Código del Proveedor.

ECONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

→ **ACTUAR CON INTEGRIDAD EMPRESARIAL**

MANEJO DE CASOS DE DUDA Y VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

Parte II: Actuar con integridad empresarial

1. Sostenibilidad

Los proveedores deben actuar de manera ambiental y socialmente sostenible e intentar establecer un diálogo abierto y permanente sobre temas de sostenibilidad con las comunidades y otros grupos de interés de los lugares donde operen.

2. Clima

Los proveedores deben aspirar, como meta permanente, a tener un bajo impacto climático.

3. Medio ambiente

Frente a los desafíos ambientales los proveedores deben optar por un enfoque preventivo, asumir iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

4. Derechos humanos

Los proveedores deben apoyar y respetar, dentro de su esfera de influencia, la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional y asegurarse de no ser cómplices de actos que vulneren los derechos humanos.

5. Derechos y normas laborales

5.1 Trabajo infantil

Los proveedores no deben emplear trabajo infantil ni ningún trabajo que prive a un niño de su infancia, potencial, dignidad o que sea perjudicial para su salud o desarrollo físico o mental. Los proveedores no deben contratar ni usar niños en su fuerza de trabajo si son menores de 15 años o de cualquier otra edad mayor indicada en las leyes aplicables, en cuyo caso, registrará esa edad mayor. Las únicas excepciones

a esta regla son casos de trabajo liviano o capacitación cuando fueran aceptables de conformidad con el Convenio sobre la Edad Mínima de la OIT (C138). En ningún caso los Proveedores permitirán que un menor de 18 años realice trabajos peligrosos, incluyendo trabajos que pudieran poner en peligro su salud, seguridad o desarrollo.

5.2 Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Los proveedores deben garantizar y reconocer el derecho de libre asociación y, cuando una proporción significativa de la fuerza de trabajo lo consensue, el derecho de negociación colectiva de los empleados. Los proveedores no deben discriminar a los representantes de los empleados o miembros de los gremios, quienes también tendrán acceso al lugar de trabajo para cumplir con sus funciones de representantes.

Cuando el derecho de asociación y negociación colectiva esté restringido por ley nacional, los proveedores deben permitir que sus empleados elijan libremente a sus representantes.

5.3 Trabajo forzado

Los proveedores no deben emplear mano de obra en condiciones de trabajo forzado o bajo coacción. Los proveedores deben corroborar que el trabajo realizado por la fuerza laboral sea elegido con libertad y sin mediar amenazas.

Asimismo, los proveedores deben asegurar que todos sus empleados sean libres para dejar su empleo después de cumplir con la obligación de enviar un preaviso adecuado y razonable.

5.4 Condiciones laborales

Los proveedores deben pagar a su fuerza laboral una remuneración acorde a la establecida en cualquier norma legal nacional sobre sueldo mínimo. También deberán asegurar que el horario de trabajo no sea excesivo y cumpla con las leyes locales aplicables sobre horas de trabajo.

Los proveedores deben verificar que a todos los empleados se les entregue contratos de empleo por escrito donde figuren las condiciones de trabajo, redactados en un lenguaje comprensible para la persona en cuestión.

6. Igualdad, diversidad y respeto

Los proveedores deben trabajar activamente para crear un entorno de trabajo que se caracterice por la igualdad, la diversidad y el respeto recíproco. Los empleados

CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

→ **ACTUAR CON INTEGRIDAD EMPRESARIAL**

MANEJO DE CASOS DE DUDA Y VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

u otras personas involucradas en las actividades de Statkraft serán seleccionados y tratados sin ningún tipo de discriminación en razón de sexo, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, origen étnico o social, opinión política, afiliación gremial o cualquier otra causa. Los proveedores tienen la obligación de no tolerar ninguna forma de discriminación u hostigamiento en ninguno de sus lugares de trabajo.

7. Salud, seguridad industrial y seguridad patrimonial

Los proveedores deben trabajar activamente para asegurar un entorno de trabajo saludable y libre de lesiones y para fomentar una cultura proactiva de salud y seguridad.

Los proveedores deben planificar y actuar de manera que se eviten las lesiones y trabajar de forma sistemática para gestionar los riesgos.

Los proveedores también deberán hacer sus mejores esfuerzos por proteger a sus empleados contra todo daño por factores que escapen de su control, como por ejemplo desastres naturales y amenazas a la seguridad patrimonial. La protección contra las amenazas a la seguridad patrimonial debe ser proporcional a la amenaza.

8. Anticorrupción

Los proveedores no deberán tolerar la corrupción y deben combatirla en todas sus formas dentro del sector tanto público como privado. No deberán ofrecer, solicitar, dar, aceptar ni recibir sobornos u otras ventajas inapropiadas, directa ni indirectamente, para provecho de la empresa o personal, ya sea propio o de terceras personas.

9. Atenciones, regalos empresariales, hospitalidad y gastos

Los proveedores deben prohibir el ofrecimiento o la aceptación de atenciones empresariales (regalos, hospitalidad, gastos o cualquier beneficio) que podrían constituir, o aparentar constituir, una influencia indebida. Los proveedores deben tener sumo cuidado cuando las atenciones empresariales involucren a funcionarios públicos.

Además, los proveedores no deben, ni directa ni indirectamente, ofrecer regalos a los empleados o representantes de Statkraft ni a nadie que esté estrechamente ligado a ellos, a menos que el regalo sea modesto, y el momento y el lugar sean

apropiados. Podrá ofrecerse hospitalidad, tales como eventos sociales, comidas o entretenimientos, cuando hubiera una finalidad comercial involucrada, y el costo se mantenga dentro de límites razonables. Los gastos de viajes de la persona que viaje en representación de Statkraft serán pagados por Statkraft. Durante la negociación de un contrato, una licitación o adjudicación, debe evitarse todo tipo de hospitalidad, regalos o cobertura de gastos, al margen de cuál sea su valor.

10. Sanciones

Los proveedores no deben tener relaciones ni tratativas con países, grupos, organizaciones o personas sancionadas.

11. Competencia leal

Los proveedores deberán aplicar altos estándares de ética empresarial y competir dentro del marco de las normas de competencia de los mercados donde operen. Ningún proveedor podrá ser parte de una cooperación ilegal de precios, distribución ilegal de mercado u otras prácticas que infrinjan leyes sobre competencia que sean de aplicación.

12. Exactitud de registros

Los proveedores deben estar comprometidos con la transparencia, la verificabilidad y la exactitud en todas sus transacciones, respetando al mismo tiempo sus obligaciones de confidencialidad. Toda la información contable debe ser correcta, registrada y contabilizada conforme a las leyes y regulaciones.

13. Lavado de dinero

Los proveedores no deben participar en ninguna forma de lavado de dinero y deberán asegurar que no se utilicen transacciones financieras para lavar dinero.

14. Confidencialidad

Los proveedores deben proteger la confidencialidad y no hacer mal uso de ninguna información confidencial sobre Statkraft como pudiera especificarse con mayor grado de detalle en el contrato entre Statkraft y el proveedor.

CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

→ **ACTUAR CON INTEGRIDAD EMPRESARIAL**

MANEJO DE CASOS DE DUDA Y VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

15. Conflicto de intereses

Los proveedores deben evitar todo conflicto de interés mientras estén prestando servicios a Statkraft. Existe un conflicto de interés cuando un representante de un proveedor intenta favorecer su interés personal o el de un amigo o pariente, debido a su condición de representante del proveedor. Los proveedores tienen la obligación de informar cualquier situación de conflicto potencial o aparente entre sus intereses personales y los intereses de Statkraft.

16. Aportes y actividades relacionadas con la política

Los proveedores no deben patrocinar partidos políticos ni a políticos con motivo del contrato firmado con Statkraft.

17. Protección de la propiedad y los activos

Es responsabilidad de los proveedores salvaguardar y utilizar apropiadamente los activos de Statkraft mientras estén en su poder. Los activos de Statkraft no se deben usar para beneficio personal.

18. Sustancias intoxicantes

Mientras estén prestando servicios a Statkraft, no se permite que los proveedores estén bajo la influencia de sustancias intoxicantes, incluyendo alcohol y drogas.

Se pueden servir cantidades limitadas de alcohol cuando las costumbres locales y la ocasión lo ameriten, siempre que la persona que consume alcohol no fuera a operar maquinarias, a conducir o realizar alguna otra actividad que sea incompatible con la ingesta de alcohol.

19. Contratación de servicios sexuales

Statkraft avala la prohibición de contratar servicios sexuales y en consecuencia, los proveedores no deben contratar servicios sexuales mientras estén prestando servicios a Statkraft.

Parte II: Manejo de casos de duda y violación del Código del Proveedor

1. Dónde buscar asesoramiento

Si los proveedores no estuvieran seguros acerca del significado de alguna de las disposiciones del Código del Proveedor o del curso adecuado de acción conforme al mismo, deberán buscar asesoramiento y plantear el tema a su persona de contacto en Statkraft.

Los proveedores también podrán contactarse con la Jefatura de Compras o la Unidad de Responsabilidad Corporativa de Statkraft (teléfono: +4724067000).

2. Dónde informar inquietudes o violaciones del Código del Proveedor

Los proveedores deben contar con un mecanismo interno para informar y resolver inquietudes o violaciones del Código del Proveedor y deben informar a Statkraft de inmediato sobre cualquier inquietud o potencial violación, brindando a Statkraft total colaboración en la investigación de la cuestión. Los proveedores no deben tomar ninguna medida de represalia contra ninguna persona por plantear o ayudar a resolver un problema genuino de integridad empresarial.

La denuncia puede hacerse anónimamente a través del Whistleblowing Channel, que está a cargo del Jefe de Auditoría Corporativa (<https://statkraft.whistleblowernetwork.net>), vía correo electrónico o por teléfono directamente al Jefe de Auditoría Corporativa (correo electrónico: compliance@statkraft.com; teléfono: +47 24 06 86 76; dirección: Statkraft AS, Head of Corporate Audit, P.O. Box 200 Lilleaker, NO-0216 Oslo, Noruega).

3. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento del Código del Proveedor es considerado un asunto serio que podría dar origen a la resolución del contrato, a reclamos compensatorios, inhabilitación como proveedor y denuncia ante las autoridades pertinentes.



Statkraft